ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO POR ACCESO LIBRE AL CUERPO DE OFICIALES DE ARSENALES DE LA ARMADA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 400/38466/2022, DE 12 DE DICIEMBRE.

Finalizado el plazo para presentar documentación a valorar en la fase de concurso del proceso selectivo convocado por Resolución 400/38466/2022, de 12 de diciembre, en su

reunión del día 02 de octubre de 2023, acuerda lo siguiente:

1º Hacer público el listado con las puntuaciones provisionales de la fase de CONCURSO

del proceso selectivo (el citado listado figura como anexo).

2º. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la

publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes, conforme a lo

indicado en el punto 11.4 de la Convocatoria.

3º Las alegaciones indicadas en el punto anterior, se deberán hacer por escrito y deberán

de presentarse en cualquier registro oficial y ser registrada con tramitación

electrónica, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto

203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y

funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

4º Al objeto de controlar las alegaciones indicadas en el punto anterior, este Tribunal

recomienda que se remita al correo del Tribunal (pcsubdigperar@mde.es), única y

exclusivamente, la hoja del registro, donde se constate la presentación de la alegación.

Madrid, a 02 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

José Maria Martín Dapena